

DECRETO Nº: 5920 / 2020

Considerando la contratación menor que tiene por objeto las obras de acondicionamiento de vivienda social situada en Calle Ronda Isuela, nº 26, 1º Derecha, de Huesca

Considerando los siguientes documentos obrantes en el expediente:

- Informe de necesidad del Jefe de los Servicios Generales, de fecha 19/11/2020, que propone la contratación del objeto referenciado en el primer párrafo.
- Informe de necesidad del órgano de contratación, de 25/11/2020, que asume íntegramente el informe anterior.
- Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Municipal Javier Avellanas Ballabriga y Pliego de Condiciones del contrato.
- Acta de Replanteo Previo.
- Documento de fiscalización de la Intervención General de de fecha 24 de noviembre de 2020, aplicación presupuestaria 20 15200 63200 "Vivienda. Edificios y otras construcciones", expediente 2/2020000007476 del vigente presupuesto, por importe de 17.657,38 euros IVA INCLUIDO.
- La licitación, de acuerdo al art. 4.2 de la Ley 3/2011 de 24 de febrero, de medidas de contratación de Aragón, se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, dando un plazo de presentación de cinco días hábiles.
- Declaración responsable y ofertas presentadas al efecto por dos empresas.

Considerando que el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dicta que <<Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, [...]>>.

Considerando el Informe emitido, con fecha 17 de diciembre de 2020, por el Jefe de los Servicios Generales, que estudia las ofertas presentadas a la contratación del objeto referenciado.

Por todo ello, esta Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas que le atribuye el Decreto del Alcalde nº 3063, de 9 de julio de 2019, y el resto de atribuciones que le otorga el ordenamiento jurídico **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la contratación de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL SITUADA EN CALLE RONDA ISUELA, Nº 26, 1º DERECHA, DE HUESCA.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratacion
Exp: 13230/2020

DECRETO Nº: 5920 / 2020

SEGUNDO: Asumir íntegramente el informe del Jefe de los Servicios Generales, y adjudicar dicha obra a la oferta económicamente más ventajosa presentada por la empresa PROMOCIONES MASAL OSCA, S.L., con C.I.F ES-B22416291, por un importe de 14.417,72 euros, cantidad a la que corresponden 3.027,72 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 17.445,44 euros IVA incluido. Se han recibido dos ofertas que arrojan en siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
INSTALACIONES TECNICAS DE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION S.L	17.545,00 €
PROMOCIONES MASAL OSCA S.L	17.445,44 €

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo al importe y partida presupuestaria referenciada en los considerandos de la presente resolución.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que antes del inicio de las obras presente el documento de Gestión Preventiva de la obra.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del IVA.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

